



SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

NO SUJETAS A LA LEY 2/2012, DE 12 DE JUNIO, DE DINAMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Seleccione la opción que proceda

<input type="radio"/>	Licencia de apertura inocua (ver dorso)	<input type="radio"/>	baja de actividad
<input type="radio"/>	Licencia de apertura calificada (ver dorso)	<input type="radio"/>	licencia venta bebidas alcohólicas
<input type="radio"/>	Licencia de cambio de titularidad	<input type="radio"/>	licencia apertura piscinas
<input type="radio"/>	Licencia de funcionamiento	<input type="radio"/>	licencia de instalación de grúas

Datos del solicitante

NIF/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido
Nombre/Razón Social	E-Mail	
Fax	Teléfono Fijo	Teléfono Móvil
DOMICILIO		
Tipo de vía	Nombre Vía	Nº
Piso	Puerta	CP
Localidad	Provincia	
Medio preferente de notificaciones	<input type="radio"/> Correo postal	<input type="radio"/> Correo electrónico

Datos de la Actividad

ACTIVIDAD	EPIGRAFE IAE:
UBICACIÓN DEL LOCAL/ESTABLECIMIENTO/INSTALACION	
Tipo de vía	Nombre vía
Referencia Catastral	Nº
Superficie afecta a la actividad (metros cuadrados)	OTRA INFORMACION DE INTERES:

Solicita

Se tenga por presentado este documento y se proceda a su tramitación administrativa conforme al procedimiento que, en su caso, corresponda

A tal fin el abajo firmante se compromete a cumplir las disposiciones vigentes en la materia y las instrucciones u observaciones que se le señalen por el Ayuntamiento y autoriza y consiente sin reservas la entrada en la finca de los Agentes Municipales o personal encargado para realizar las visitas de inspección que se consideren oportunas.
La presente solicitud y el abono del depósito previo no dan derecho por si solos al ejercicio de la actividad, la cual no se podrá iniciar en tanto no se comunique la concesión de la licencia de apertura o funcionamiento en su caso.

En a de de

FDO:

DESTINATARIO	Ayuntamiento de Campo Real Concejalía de Industria y Comercio Departamento de Tramitación de Licencias
---------------------	--

ASIGNACION DE PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES CALIFICADAS

1. Las sometidas a algún procedimiento de control medioambiental (Ley 2/2002, de 19 de junio de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid).
2. Las que manipulen, comercialicen, almacenen, vendan, etc. productos alimenticios para el consumo humano.
3. Las que se implanten en polígonos industriales, cualquiera que sea la superficie afectada.
4. Las sometidas a la Ley 17/1997, de 4 de julio, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Madrid.
5. Garajes-Aparcamientos que excedan de 100 metros cuadrados y robotizados cualquiera que sea su superficie.
6. Centros de transformación.
7. Piscinas de uso comunitario o público.
8. Peluquerías y salones de belleza, al igual que el resto de centros de belleza, estética, tatuajes, anillado, y demás similares.
9. Centros de Educación Infantil, Centros de cuidado y recreo infantil, Guarderías, jardines de infancia, residencias de la tercera edad, y similares.
10. Actividad de generación de energía mediante fuentes renovables (eólica, solar, hidráulica, etc.) de potencia instalada superior a 5 Kw.
11. Oficinas bancarias, cajas de ahorro, entidades financieras o similares.
12. Centros de culto.
13. Policlínicas con o sin hospitalización, quirófanos, radiología.
14. La instalación de aparatos de aire acondicionado se regirá por lo establecido en la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente.

ACTIVIDADES INOCUAS

1. Se considerarán actividades inocuas aquellas en las que la superficie afectada no exceda de 100 metros (salvo si se instalan en polígonos industriales) y la potencia motriz no exceda de 3 CV de potencia.